

EL AMIGO DEL PUEBLO

La opinion pública es la sola base de la libertad, la sola fuerza de las instituciones y la sola guia de los gobiernos.—SEGUR.

SAN SALVADOR, JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 1843.

MEMORANDUM A LOS OLVIDADIZOS.

La defensa de la propiedad es el grito justo de la razon, es el procedimiento importante de la justicia, y la garantia sublime y exigente del individuo.—¿Que no será para un pueblo, y mas para un pueblo inocente? Los Altos, ese estado amigo y desgraciado, padece el cruel despojo de su libertad: su independencia fué arrebatada de un golpe de mano armada, calculado con premeditacion desde el sanguinario gabinete de la aristocracia de Guatemala: su soberania fué usurpada por las bayonetas, que se mandaron para cometer el mas escandaloso crimen de violacion. Se ve despojado por el gobierno de Guatemala de la propiedad que la nacion le diera en su ereccion. Soberano e independiente, libre en su administracion interior, ¿quien podia quitarle tan preciosos gozes? ¿La espada? no es un título legal—¿La lei? no la ha emitido el lejislador nacional. ¿La incorporacion de algunas municipalidades? ni podian, ni eran libres; porque la division de Carrera, triunfante y aterradora, ocupaba la capital de aquel infeliz estado, ¿Quien podia quitarle la soberania que la nacion le habia dado en su memorable decreto de ereccion? Nadie: ¿por qué, pues, lo ha hecho Carrera? ¿Por qué lo ha ordenado el gobierno actual de Guatemala?

El silencio del oprimido pueblo de los Altos prueba mui bien la orden hostil que le prescribe *callar o morir*. Su lenguaje es el lenguaje mudo de las catacumbas. Allí existen mártires, allí reina el silencio, como un efecto visible de la tirania y del terror.

¿Ante quién podria demandar su libertad? ¿al mismo usurpador? pero el es parte, y no puede ser juez. ¿A un gobierno superior? el no existe, porque no ha querido el actual dominador de los Altos, ese partido restante de Guatemala, que quita, arrebatada y despoja arbitrariamente a otro de su cosa. ¿A quién, pues, debe elevar su queja? A los gobiernos de los estados de la confederacion centro-americana, porque ya lo hizo el jefe supremo a la convencion, y ninguna providencia, ningun reclamo en su virtud se dictó.

De nada sirve que una nacion tenga leyes, convenios, tratados y vínculos de obrar el bien, si una parte oprimida por otra no es protegida por la mayoria. De nada serviria a los Altos que dichas leyes fuesen como las dictadas en Marruecos. A la confederacion correspon-

de poner en ejercicio su poder, sus respetos, su dignidad. No es necesario derramar sangre, si Carrera y la aristocracia, escuchando, como deben, la reclamacion justa de los estados de la confederacion, y convenciéndose que cometieron un acto de arbitrariedad en disolver y destruir por medio de la fuerza el sexto estado de la república, ponen inmediatamente en posesion de su soberania, independencia y goce al estado de los Altos. Si la razon y el convencimiento están caracterizando la marcha de regularidad y civilizacion que nos decanta el gobierno de Guatemala, veámoslo. No es justo y razonable que continúe usurpando la libertad de un pueblo, libre por la lei, y tiranizado por el capricho. Carrera ha dicho, en una de sus proclamas, que unió aquellos pueblos al estado de Guatemala, porque dos o tres personas lo segregaron. Nosotros hablamos con la solemne declaracion que en esta misma ciudad hizo el congreso nacional: nosotros abogamos contra la impostura en favor de la inocencia: nosotros recordamos a todo Centro-América ¿por qué fueron los Altos el 6.º estado de la república, sino a virtud de un decreto nacional, ratificado por todos los gobiernos seccionarios de Centro-América? ¿Acaso el mismo estado de Guatemala no reconoció su soberania? ¿Y despues de tanta solemnidad y publicidad, se niega o no se quiere acatar el poder de la república para erijir el referido estado? Y ¿qué debe inferirse de aquí? que no se quiere un gobierno jeneral; que se resiste un gobierno de leyes y de principios; que se desconoce la nacionalidad de Centro América; que solo la voluntad del partido que oprime a los Altos quiere hacer valer como una lei suprema su descarriada y criminal conducta.

No sabemos como pudiera legalizarle, cohonestarse o escusarse el rayo desolador que sobre el pueblo y libertad de los Altos se desprendió del gabinete de Guatemala. Si no hai, ni quiere la oligarquia de Guatemala que haya siquiera un simulacro de autoridad nacional positiva, la voz imponente de la confederacion debe hacerse escuchar por el injusto agresor de los Altos, para hacerlo entrar en la órbita que la lei y el orden, la razon y la justicia, el bien y la política, el deber y la necesidad han fijado contra la usurpacion, la arbitrariedad y el despotismo militar de Guatemala.

Someter la determinacion de este grave asunto a los estados, es buscar la verdad y el orden en el origen lejítimo de la potestad suprema: es darle una direccion razonable y un caracter nacional. Lo contrario es sancionar la perfidia y la muerte, confesar desde ahora que un estado tiene derecho sobre otro, como tenga poder de dominarlo.

Si la nacion votó la libertad y ereccion de los Altos, a ella toca procurar su libertad perdida, a ella reclamar las usurpaciones que le ha hecho Guatemala. Luego los Altos deben contar con la proteccion de los estados para entrar de nuevo al goce que se les ha arrebatado, y la voluntad de la nacion les aseguró. Luego los estados son los que deben exigir a Guatemala ponga en ejecucion la devolucion de las propiedades y soberania del estado de los Altos, y que la sangre derramada quede royendo las entrañas putridas de sus asesinos. Luego la voluntad de la nacion debe ser escuchada y obedecida, y no

la particular de un estado sin libertad para hacer el bien, y con poder para solo hacer el mal.

* ——— *

GUATEMALA: atentados contra las garantías individuales.

Se ha renovado la interceptacion de la correspondencia, que por orden del gobierno de Guatemala se ha practicado en los meses pasados en diversos puntos, y señaladamente en la estafeta para tal preciso objeto creada en Jutiapa. En vano el presidente Rivera Paz, en contestacion a los reclamos de los extranjeros y el comercio, protesta que la interceptacion se ha hecho sin órdenes suyas. Es un hecho notorio que ha sido y es por acuerdos gubernativos, comunicados a los agentes de los departamentos.

Continúa así mismo en Guatemala la arbitraria y sultánica persecucion a muerte de los que se cree osan pensar contra la administracion. Diversas personas han sufrido súbitamente sin motivo, juicio ni formalidad el allanamiento de sus casas, y han tenido que ocultarse o emigrar, y mas de una se halla en esta ciudad. Como en el dia no hai en aquel estado otro tribunal que el de la espada, ni mayor crimen que el de no ser afecto al cónclave aristocrático, ¡infeliz del que se atreva a pensar contra el actual orden de cosas!

Con violacion de los decretos de garantías, que prohiben puedan ocuparse los papeles de un ciudadano, o sustraerse la correspondencia: que declaran que las cartas interceptadas sin formalidad no harán fee: que vedan que persona alguna pueda ser inquietada o perseguida por opiniones, de cualquiera naturaleza que sean: que declaran que solo actos positivos constituyen la infraccion de la lei y caen bajo la espada de la autoridad, se cometen escandalosos ultrajes a los derechos del pacífico ciudadano.

Tal es la policia de un gobierno inmoral, suspicaz y tiránico, que en la conciencia de sus malos procedimientos ocurre a la mala fee para averiguar lo que se escribe bajo el seguro de la confianza pública. Tal el descaro del triunvirato que se ha apoderado de la suerte de Guatemala, que sin respeto a la lei, sin facultades, sin circunstancias de guerra o insurreccion, invade así la seguridad individual y emplea la fuerza pública para servir a sus miras y establecer sin término un azote de abusos y vejaciones sobre un pueblo apático, pero digno de mejor suerte.

Y bajo tal réjimen de escepciones diarias a las garantías fundamentales, ¿pueden leerse sin risa o sin indignacion en la mezquina gaceta de Guatemala los encomios de *la regularidad, la paz y los bienes* de su administracion? Si aquellos gobernantes no se vies en acusados por sus remordimientos, si el ministerio *Aycmena* respetára la lei que el mismo formó y promovió, si él club aristocrático tuviera siquiera talento para proceder, ¿se recurriria a manejos tan detestables, e indignos, no digamos de gobiernos cultos, sino de forajidos sin cálculo ni pudor? ¡Cuan bella y convincente página para la historia del reinado de la *soi-disante* nobleza! . . .

Así habla el 'Amigo del Pueblo'
¡He aquí a la aristocracia!!!

DOCUMENTO IMPORTANTE.

C. Presidente de la República. — La inseguridad de las personas y propiedades que movió al vecindario de Guatemala a pedir en 25 de febrero último al vice-jefe del estado que implorase el auxilio del presidente, lo decidió a suplicar a este alto funcionario que pasase personalmente a tomar en consideración el estado en que se encuentra esta ciudad, y lo trae hoy a solicitar de él que complete la obra que tan dignamente ha comenzado, salvando de los horrores de la anarquía a este pueblo pacífico y digno de mejor suerte.

La constitución ha cesado de hecho entre nosotros. — No existe mas que un simulacro de autoridad pública: lo que era estado de Guatemala es hoy un montón de escombros colocado sobre una ruina. — Los pueblos hostilizados y acosados durante largos años y espantados por los últimos desastrosos sucesos, entre los que no es posible dejar de señalar la traida a esta ciudad de las *hordas de salvajes, rapaces y sanguinarias*, han roto los débiles lazos que los unían. El gobierno que existía antes del 2 de febrero, fué disuelto por la fuerza de contrarias facciones, reunidas con este objeto. La misma fuerza erigió otro gobierno que no ha podido restablecer el orden legal, ni hacer cesar el movimiento revolucionario. Tres departamentos (los de los Altos) lo desconocen abiertamente, y han creado de hecho un gobierno provisorio, levantando fuerzas que le están exclusivamente sometidas: Chiquimula, Verapaz y Sacatepequez están rejidos también por gobiernos provisionales, que se han puesto bajo la protección del presidente; de modo que solo Guatemala carga hoy todo el peso de lo que se llama gobierno de un estado que no existe. — El derecho de proveer a su seguridad es igual al de los otros pueblos que lo han usado por sí mismos. Ella, sin embargo, ninguna vía de hecho ha empleado; aun sintiendo la inseguridad, aun siendo presa del desorden. — Sin justicia ni jueces: rejida por un gobierno de hecho, que no puede protegerla: sordo a los clamores de los pueblos: obligado él mismo para sostenerse a atacar la seguridad de las personas, el derecho de propiedad y todas las garantías sociales; y en fin por un gobierno entre cuyos depositarios, es preciso decirlo por mas que sea duro, se encuentran diferentes personas, que, por haber dado pábulo al levantamiento de Carrera y haberlo arrastrado sobre esta población inocente, se han convertido en objeto de la desconfianza y animadversión pública: — Guatemala, sin esperanza de que pueda restaurarse el orden público, porque de hecho está disuelto el pacto que unía a los pueblos del estado; porque no viniendo representantes de los otros departamentos, no es ya posible que haya asamblea y consejo; y porque ha desaparecido el poder judicial sin que sea dable establecer otro nuevo, ha guardado una conducta circunspecta y medida: la opinion pronunciada del modo mas uniforme y unánime contra los actuales gobernantes se ha detenido delante del abismo en que vió caer a los que recurieron a la fuerza y a

la violencia; y se dirige hoy a la única autoridad legal que existe, al presidente, que encargado por la lei de conservar el orden público, primer objeto de las sociedades y de los gobiernos, ha sabido llenarlo volando en auxilio de los pueblos que lo invocaron.

Su presencia sola detiene hoy los espantosos horrores de la discordia.— Si él abandona a estos pueblos: si fuesen frustradas las esperanzas que están fijadas en él: si nos entregase a nosotros mismos, una guerra cruel nos despedazaria: la esplosion se haria oír en toda la república, y el desorden se propagarian como un incendio en todo el país.

El vecindario de Guatemala espera que el presidente no lo permitirá, porque es su deber impedirlo, y porque su honor y todos los sentimientos generosos que lo han animado al marchar en auxilio de estos pueblos, exigen de él que los salve reasumiendo sin pérdida de momento el gobierno de ellos, y haciendo cesar toda otra autoridad, mientras que el congreso, atendiendo la iniciativa que han hecho otros estados, convoca una asamblea nacional extraordinaria que pueda reconstituir la república.

El vecindario de Guatemala, al solicitar hoy del presidente que adopte esta medida, que a su juicio es la única que puede salvarlo, se pone bajo su proteccion, y le ofrece con su cooperacion los mas respetuosos sentimientos de gratitud por los importantes servicios que ya le debe.

Guatemala, abril 10 de 1838—Pedro N. Arriaga—Alejandro Marure—A. Andreu—F. Vidaurre—Luis Batres—P. de Aycinena—M. Beteta—Juan J. Piñol—M. J. Piñol—Manuel Rubio—Carlos R. Kéé—Eugenio G. Dighero—Juan Matheu—Mateo Beltranena—J. Jauregui—A. Espada—U. Beltranena—P. Vidaurre—Eusebio Murga—M. Benitez—J. Pavón—J. J. de Aycinena—Joaquin Valdés—M. Rivera—F. de Aycinena—Francisco Pavón—Pedro de Lara Pavón—Jose M. Monterroso—José Ylario Monterroso—Tadeo Piñol—Francisco X. Aguirre—José Domingo Estrada—R. de Urruela—J. Coloma—Jose Mariano Rodríguez—A. J. de Aguirre—José Cordon—Siguen ciento setenta y dos firmas. (*)

* VARIEDADES

El Observador, periódico de Belice, en su núm. de 20 de abril último, anuncia que los comisionados por el almirantazgo ingles recibirian proposiciones hasta cierta fecha para contratar *mil cargamentos de caoba de Centro-América*. Ahora, no existiendo, como es notorio, un solo árbol de caoba dentro de los límites de Belice, ¿de donde saldán los mil cargamentos que ha menester y solicita el almirantazgo? . . . Es claro: de toda esa inmensa y rica costa de Honduras y Nicaragua, que usurpan los ingleses. Y mientras así nos roban, sin dar, no diremos un peso; pero ni siquiera noticia a nuestros gobiernos, la oligarquía de Guatemala defiende por la prensa las rapaces miras del gobierno ingles, adula a su cónsul y persigue de muerte a los patriotas que han escrito contra el usurpador—¡Pueblos, miradlo por vuestros ojos! . . .

*—

(*) Los editores del *Amigo del Pueblo* tienen en su poder original este documento y ofrecen presentarlo a las personas que gusten, en juicio o fuera de él, lo mismo que otros de igual naturaleza que en lo sucesivo se irán publicando.

A mediados de junio próximo pasado llegó a aquella *cristianísima* ciudad el director espiritual de la colonia belga, que va a establecerse en Santo Tomás: clérigo de la congregación de jesuitas. Al instante se presentó a la constituyente *ad vitam* una petición a efecto de que *haya jesuitas en Guatemala*; y el católico congreso, que de todo quiere ocuparse ménos de lo único de que debía,—la constitución, acogió favorablemente la solicitud, e improvisadas las formalidades de estilo, votó las medidas oportunas para que a *costa del estado* (aunque no haya ni para las mas precisas atenciones) tengamos jesuitas . . . Sí, señor: no basta *costear* la venida de capuchinos *carlistas*, sino que se ha de gastar lo que no hai en la de jesuitas . . . los miembros de la misma institucion que (sin duda por *santos*) tuvieron que estirpar en Europa los reyes del siglo pasado.

Pero volvamos a la devota constituyente: en la discusión del asunto hubo un incidente digno de los anales de la historia. Habiendo dicho un diputado, (cuyo voto hace honor al partido liberal) el Lic. Manuel Arrivillaga, que deseaba que la comisión, que apoyaba la solicitud, sin fundarla, le explicase si viniendo al país los jesuitas a establecer sus colejos bajo los institutos de su orden, (que les previenen no obedecer mas autoridad temporal o espiritual que la del Papa) se entendía que quedaban independientes del gobierno en todo, lo cual seria una monstruosidad, oríjen de mil males futuros, (que vamos a deber a aquella asamblea), el diputado Pavón se levantó al punto y replicó que la comisión no podia descender a contestar sobre *semejantes pequeñeces* . . . Y sin mas ni mas, y sin que a ningun otro de los cincuenta y tantos padres de la patria llamase la atención la gravedad y trascendencia de la cuestión del Sr. Arrivillaga, quedó aprobado el dictámen, mereciendo el decreto instantáneos repiques de campanas, colgaduras y salvas de artillería, como es notorio.

Vaya otro incidente que servirá para calcular lo que serán los honorables congregantes, si es cierto que *por la muestra se conoce la tela*. A los dos o tres dias de llegado el jesuita belga a Guatemala, dijo delante de una numerosa concurrencia, en la sacristia de la Escuela de Cristo: que una de las cosas que mas habian pervertido la moral en el país (*pues en ocho dias de estar en él ya lo conocia*) era la introducción de toda clase de libros, que aquí venia lo malo y no lo bueno de la Europa &c. e

Con ocasión de escribir este articulito, recordamos una especie que contiene el *Correo* frances de Nueva York de 31 de enero último. Los *diarios del Canadá*, dice, *han sonado la alarma al ver a los jesuitas estableciéndose en aquel país: el Herald de Montreal dice que como fiel sentinela de los intereses de su patria, se cree obligado por un deber a denunciar a sus conciudadanos los peligros con que los amenaza aquella secta ambiciosa*—Si tal dicen los periódicos de un pueblo ilustrado y protestante, ¿que debemos decir nosotros? . . .

INTRIGAS INGLESAŞ EN AMERICA.

En un periódico de New York de 23 de mayo próximo pasado se lee, a propósito de la nueva revolución que amenaza causar en la Nueva Granada la opinión por federalismo, el párrafo siguiente:

En caso que la provincia de Cartajena se hiciese independiente del gobierno de Bogotá, sería de temerse que los cartajenenses, impulsados por los manejos de la Inglaterra, se pusiesen bajo la protección de aquel gobierno, que se la vendería a todo precio. Este es un riesgo que deben conjurar a la vez, la prudencia de los americanos, y la discreción de los gobiernos de Francia y los Estados Unidos. La alianza de estas naciones no es egoísta, tiránica ni maquiavélica como la de los ingleses, quienes jamás dan prestado sino con usura, ni venden su apoyo sino al mayor y último postor.

SONETO REMITIDO DE GRANADA.

A Federico Chatfield, el colaborador del triunvirato de Guatemala.

Temb'ó el Averno y de su cieno inmundo
Nació Chatfield, Albito el humano
Vió al dios del crimen, con furor insano,
Soplar en su alma el mal y darlo al mundo.

Correspondió a su oríjen tremebundo;
Y, digno ajente del rapaz britano,
Prestó a negra Traicion su inicua mano
Para usurparnos suelo tan fecundo.

Hizo el mal; mas sus tramas, su osadia
Han despertado el sofocado encono
De todo un pueblo, que de sí ha hecho ensayo.

¡Tiemble el necio insular! . . La oligarquía
No será parte en su podrido trono .
A evitar a sus crímenes el rayo.

OJO AL AVISO.

Descosos los editores de este periódico de satisfacer la demanda de colecciones completas del mismo que de varios puntos de Nicaragua se les han hecho, han dispuesto reimprimir algunos números anteriores, de que ya no les quedan ejemplares.

Con el mismo objeto se ha aumentado el de los números que seguirán saliendo; y en cuanto lo permitan las ocupaciones de la imprenta, darán dos números por semana.

Entre tanto, los propios editores consignan aquí un testimonio de su agradecimiento por los aplausos con que se han recibido sus publicaciones en diversos puntos, y señaladamente en los departamentos de San Miguel, Tegucigalpa, Olancho, Leon y Granada, en los cuales

saben que se ha dado un peso y doce reales por un número de este periódico.

Su anhelo no es sino merecer los elogios y la favorable acogida de sus conciudadanos.

*
— AVISO —

La falta de salud que experimento y las muchas atenciones que atender, me obligan a desprenderme de la chacra (Esperanza), por un precio muy equitativo; pues solo así podré desempeñar con menos fatigas y mas gusto el ramo que tengo entre manos de la educacion de algunos jóvenes.

La persona que quiera imponerse a fondo de lo que esta finca contiene, podrá verse con su propietario en la calle de la Primavera núm. 8 (casa que fué del finado Matias Castro)

O nito poner aquí la relacion circunstanciada de dicha finca, por que visitándola quedará enterada la persona que quiera comprarla.—
Antonio J. Coélho.

*
— ANUNCIO —

Tenemos hace algunos días un estado sobre alumbrado, que nos remitió el Sr. Marcos Hígoras, tesorero que fué últimamente del ramo. Lo ofrecemos al público para el número inmediato no habiendo sido posible darlo en el anterior, como se debía, para acreditar su honradez y buenos servicios al público.



al Y. Sr. Obispo Dr. Jorge de Viteri.

Hijo de este caro suelo
De libertad y de luz,
Tú de su naciente iglesia
Serás sostén y salud.

Tú impertérrito arrostraste
La onda del piélago azul
Por librar al *Salvador*
De una añeja esclavitud.

¿Quién ardiendo en sacro fuego
Pudo jamas sino tú
Realizar de nuestra patria
La alta esperanza comun?

Cual el Hacedor del mundo,
Desde aquel trono de luz
Que se alza sobre el espacio,
Vela por nuestra quietud;

Y en tanto besa el Arcánjel
Y toca el alto Querub

De su refulgente manto
La orla de oro y calicud;

A-í tú, por el afecto,
No por solo de tí-ú,
Serás ídolo de un pueblo
Que siempre honró la virtud:

Serás el frondoso encino,
Serás el fuerte abedul,
Que alzará al Cielo las ramas
De este naciente cauzur.

Sí: tus luces, tus principios,
Tu enerjía y juventud
Son la esperanza del pueblo,
Tú su Aaron, tú su Saúl.

Acepta hoy el testimonio
De su ardiente gratitud,
Cuya voz alza tu nombre
Hasta el firmamento azul.

Y. G.

Imprenta del Estado.